

interponerse recurso de reposición ante la concejal delegada, como previo al contencioso-administrativo.

El pago en período voluntario se podrá realizar dentro del plazo de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de ese edicto en el BOC, en cualquier oficina de Caja Cantabria si tiene en su poder los documentos cobratorios; en otro caso, deberá hacerlo a través de la oficina del Servicio Municipal de Aguas, sito en la calle General Dávila, 330 (Santander).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo y la deuda será exigida por el procedimiento de apremio con sus recargos, costas e intereses de demora.

Los horarios de cobro son:

- Caja Cantabria: 8:30 a 14:30 horas.
- Oficina Aqualia (Calle General Dávila, 330 - Santander): 9 a 13:00 horas.

Santander, 4 de marzo de 2008.—La concejala delegada de Hacienda, Ana González Pescador.

08/3117

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2007 y apertura del período de cobro.*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2008, fue aprobado el siguiente padrón de contribuyentes:

- Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2007.

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles, según lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (LGT), al objeto de que aquéllos que se consideren interesados puedan examinarlo e interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio, y al efecto se determina que el período de pago en voluntaria es el comprendido entre el 17 de marzo y el 30 de abril, ambos inclusive, pudiendo ingresar la deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria. Los recibos domiciliados en el citado impuesto se cargarán el día 25 de marzo.

Al día siguiente del vencimiento del plazo del ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de apremio, y devengarán las deudas los recargos del período ejecutivo así como los intereses de demora. Este recargo será el 5% cuanto la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora desde el inicio del período ejecutivo, todo ello en virtud de los artículos 26, 27 y 28 de la LGT.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente padrón podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14,2 apartado c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Santillana del Mar, 28 de febrero de 2008.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

08/3090

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

*Edicto de exposición pública y cobranza en período voluntario.*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía los padrones de contribuyentes por los tributos que a continuación se indican, correspondientes al año 2008, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa por vado permanente.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de abril hasta el día 2 de junio de 2008, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos de este Ayuntamiento anteriormente mencionadas.

Lugares y formas de ingreso de los recibos no domiciliados:

- En las oficinas del Ayuntamiento de Selaya los jueves de once a catorce horas, y en las oficinas de la empresa «GESTIÓN Y COLABORACIÓN DE SERVICIOS, S.L.», entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, situadas en la avenida Los Rosales, 15 bajo, de Sarón, de lunes a viernes, en horario de nueve a quince horas.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Selaya, 28 de febrero de 2008.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

08/2983

### 4.3 OTROS

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Junta Arbitral del Transporte

*Citación para celebración de vista oral en controversia número 2/08.*

Se hace saber a: DON ELOY CASTRO CASTRO, cuyo último domicilio conocido es: Calle Fontiñas número 23-7<sup>c</sup>, 27002-Lugo. Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: DON ELOY CASTRO CASTRO la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: Ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: «CHRISTIAN SALVESEN GERPOSA S.A.» contra: DON ELOY CASTRO CASTRO, que ha dado lugar a la controversia número: 2/2008, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 28 de marzo de 2008, a las: 10,30 horas, en: LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, SITA EN LA AVENIDA DE LOS INFANTES NÚMERO 32 DE SANTANDER, (CANTABRIA), debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.